BANCO CREDICOOP
COOPERATIVO LIMITADO

Comprobante de constitución de Plazo Fijo con crédito en cuenta

Reconquista 484
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-57142135-2

Fecha: **01/07/2025**

Titulares:

UNIV NAC DEL CENTRO P B A **MEDU** **20753** **CUIT** **30586761419**

Cantidad de titulares: **1** Orden: **Conjunta de 2**

Representante:

Domicilio: **PINTO GRAL 399 TANDIL 7000**

Pago: acreditación en cuenta nº: **CUENTA CORRIENTE PESOS 01360112552**

Datos de la operación:

Nº de operación: **16520266**

Denominación: **22** **INTRANSFERIBLE PESOS COM A 3426**

Plazo en días: **43**

Fecha de imposición: **01/07/2025** Fecha de vencimiento: **13/08/2025**

Importe depositado: **$ 1.300.000.000,00** Neto de Impuestos: **$ 1.300.000.000,00**

equivalente a: UVAs, según el valor de cada UVA al día hábil bancario de la fecha de la imposición.

Valor de cada UVA: al día hábil bancario de la fecha de la imposición.

TNA: **34,25** TEA: **39,90** Sobretasa:

Interés: **$ 52.454.109,59**

Cantidad de subperíodos:

Intereses a pagar en el 1° subper.: **$** mediante acreditación en la cuenta identificada

Retención Imp. Provinciales: **$** Retención Imp. a las Ganancias: **$**

Importe a pagar al vencimiento: **$ 1.352.454.109,59**

Certificado con pago subperiódico de intereses: El importe a pagar al vencimiento mediante acreditación en la cuenta identificada, será el capital depositado con más los intereses correspondientes al último de los subperíodos.

Certificado de depósito a plazo fijo intransferible de Unidades de Valor Adquisitivo ("UVA"): El importe a pagar al vencimiento mediante acreditación en la cuenta identificada, será el equivalente al valor de la cantidad de UVAs depositadas, según el valor de cada UVA al día del vencimiento, más los intereses pactados.

Domicilio de emisión: **General Rodriguez 780 Tandil**

Domicilio de pago: Se acreditará al vencimiento en la cuenta origen de los fondos.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta $25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorratearán entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de $25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto Nº 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

El importe a pagar puede estar sujeto a modificaciones por cambios en su condición impositiva al vencimiento.

Origen de los fondos:

Declaro/amos bajo juramento que los fondos que ingresan al Banco tienen su origen en el desarrollo de actividades lícitas, provenientes de:

☐ Actividad comercial habitual ☐ Ahorros personales ☐ Otros (indicar)

firma y aclaración del declarante

Depósitos a plazo fijo. Retribución. Tasa fija. Tasa de interés mínima. Comunicación A 7027, punto 2. Comunicación A 7082, punto 4. Depósitos e inversiones a plazo, punto 1.11.1. BCRA

Por la presente, manifiesto/manifestamos en carácter de Declaración Jurada (en relación al depósito a plazo fijo constituido en el marco de la normativa de la referencia) no ser deudor/es de las financiaciones previstas en los puntos 1.5.5. (financiaciones en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto 260/2020 a una tasa de hasta el 24%) y/o 1.5.7. (financiaciones a una tasa de hasta el 24% a MiPyME no informadas en la "Central de deudores del sistema financiero") de las normas sobre "Efectivo mínimo", ni de las financiaciones denominadas "Créditos a tasa subsidiada para Empresas" del punto 1 de la Comunicación A 7082 del BCRA.

firma y aclaración

firma y aclaración (si hubiera más de un titular)

Recepción de los fondos:

• En efectivo	• Con débito en cuenta	V° B°
firma y sello del cajero	firma del Responsable Comercial de la Cuenta y sello de inversiones	firma y sello de Responsable del Área Administrativa

Lic. Luciano De Pian
Oficial de Negocios Pymes

Alberto Miguel Consoli
GERENTE

Documento no negociable e intransferible. No cursable por cámara"